DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7760
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2014ER22277

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Diciembre 12 de 2014	**HORA**	10:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Manzana 5 Lote 11 y 12 (CT-4471)	**ÁREA DIRECTA**			50m²			
BARRIO	Desarrollo Tocaimita.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3			
UPZ	57 – Gran Yomasa.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	05 – Usme.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
COORDENADAS	N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1"	**OFICIO REMISORIO**			CR-19364.			

ACLARACIÓN.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda, que permite establecer el compromiso de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la misma.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El predio ubicado en las coordenadas N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", se localiza en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emitió concepto técnico CT–4471 del 10 de Agosto de 2006, dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

(Actual Secretaría Distrital de Planeación) para el programa de legalización de barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo. El Concepto Técnico CT-4471 establece para el predio de la Manzana 5, lote 11 y 12 una condición de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no le asigna categorización de riesgo dado que al momento de la toma de información en campo para la elaboración del Concepto Técnico CT-4471, correspondía a un lote no construido.

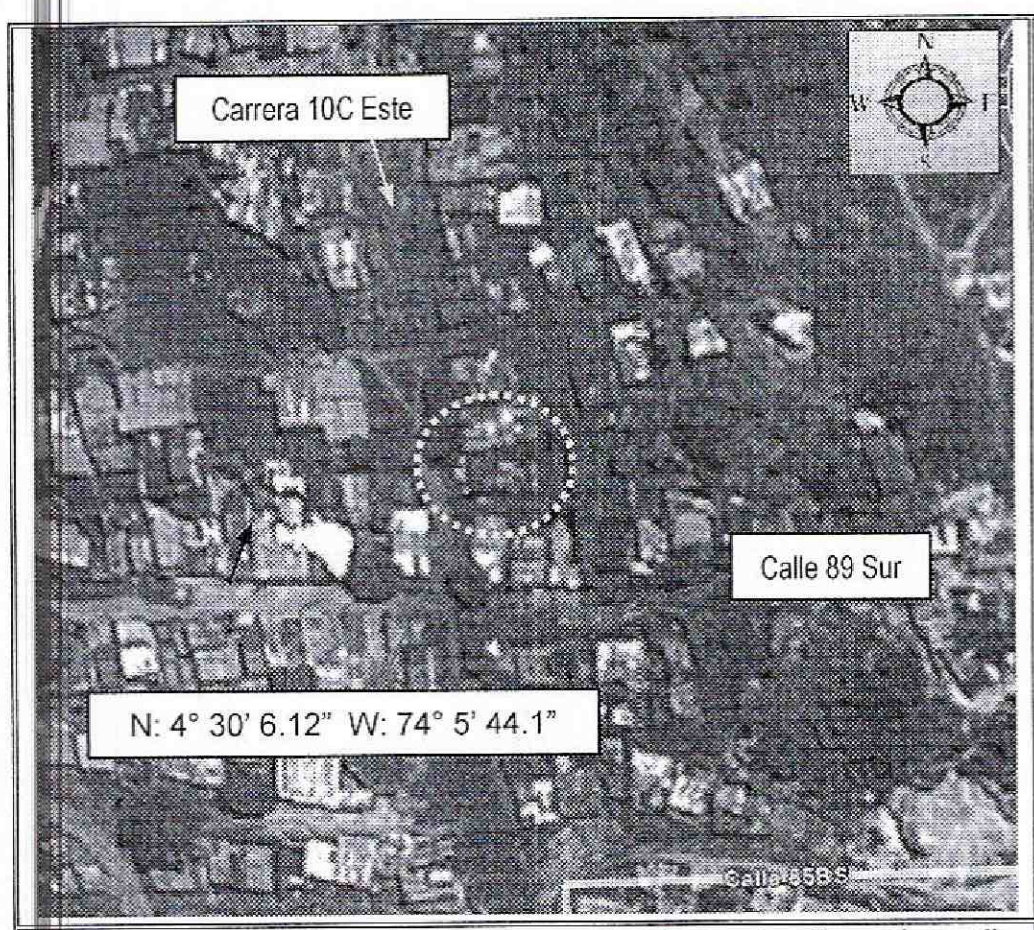


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio habitado por la señora Sandra Liliana Giron, en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, con coordenadas de localización N: 4° 30' 3.6.12" W: 74° 5' 44.1" (Manzana 5, lote 11 y 12, según CT-4471).

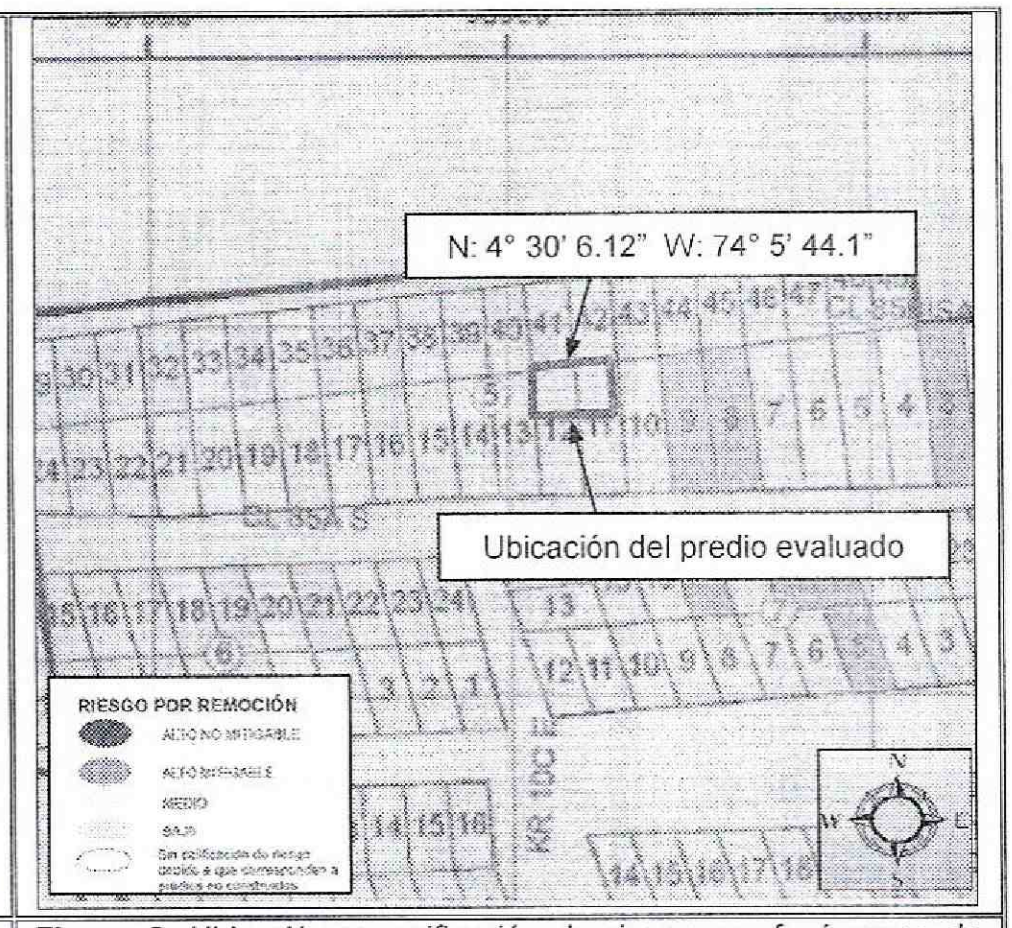


Figura 2. Ubicación y zonificación de riesgo por fenómenos de remoción en masa para el lote 11 y 12 de la Manzana 5 (CT-4471), se observa que no presenta categorización de riesgo, dado que el lote no se encontró construido al momento de la toma de la información para la elaboración del mencionado Concepto Técnico.

De otra parte y consultada la cartografía que reposa en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, es importante indicar que el predio ubicado en la Manzana 5, Lote 11 y 12 (CT-4471), en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, se encuentra localizado fuera de la zona de reserva del "Parque Ecológico Distrital Entre Nubes", declarada en el Decreto 190 de 2004, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003; sin embargo el mencionado predio al parecer se encuentra dentro de la zona que hace parte de la "Franja de Adecuación de Cerros Orientales", donde la definición de la zona de reserva forestal está supeditada a lo que estableció el fallo del Consejo de Estado en el año 2013.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

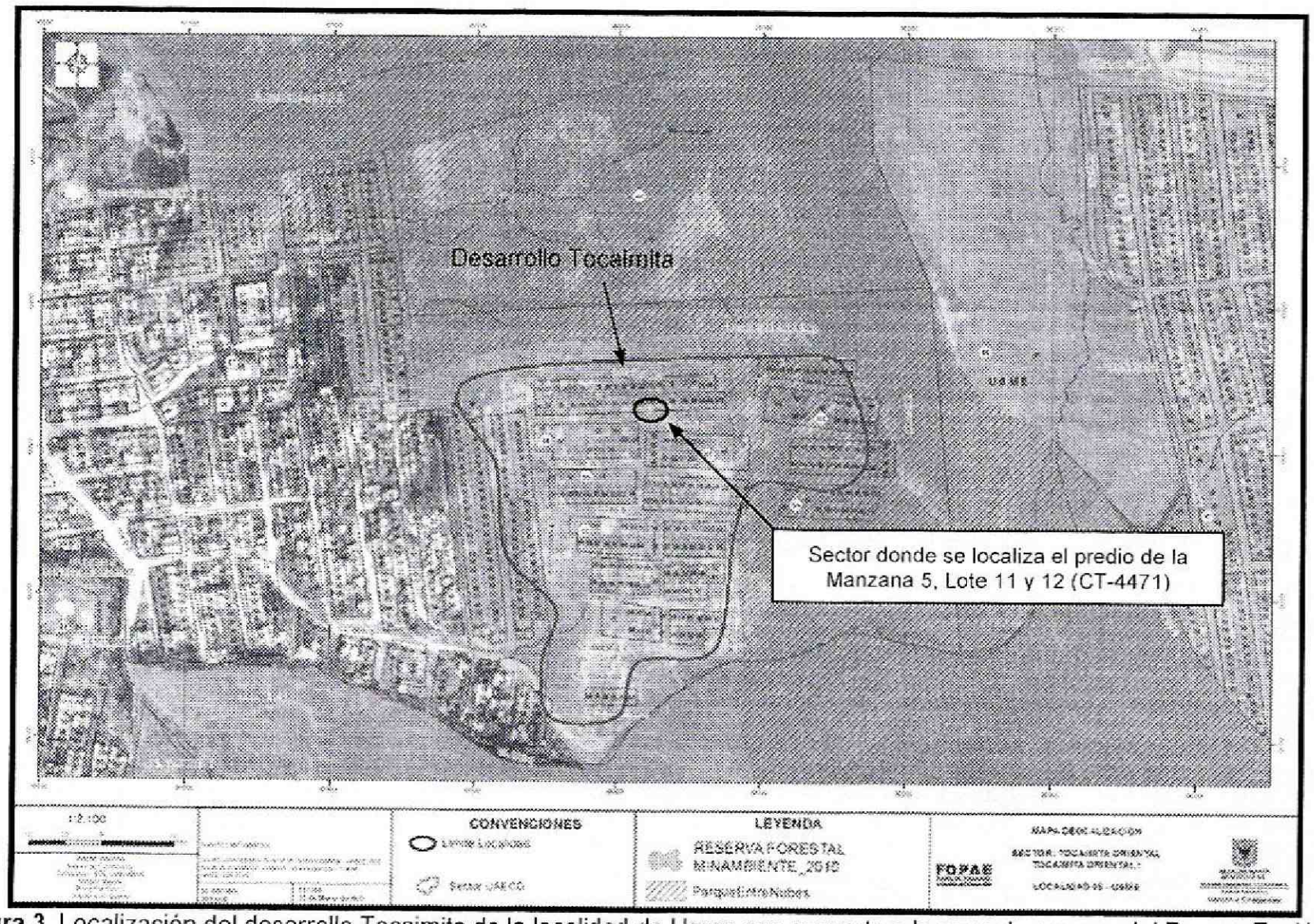


Figura 3. Localización del desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme con respecto a la zona de reserva del Parque Ecológico Distrital Entrenubes y la Franja de Adecuación de Cerros Orientales (Reserva Forestal Minambiente-2010). (Fuente. UAECD-SDP-IGAC).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2014ER22277, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Diciembre de 2014 al sector donde se ubica el predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", Manzana 5, Lote 11 y 12 (CT-4471), en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, encontrando una vivienda habitada por la señora Sandra Liliana Girón y su familia, la cual se emplaza en una ladera de pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso peatonal sin pavimentar y sin sistemas para la captación y conducción de aguas de escorrentía superficial y residual y que discurren ladera abajo libremente; además, sobre la mencionada ladera no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter general que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector.

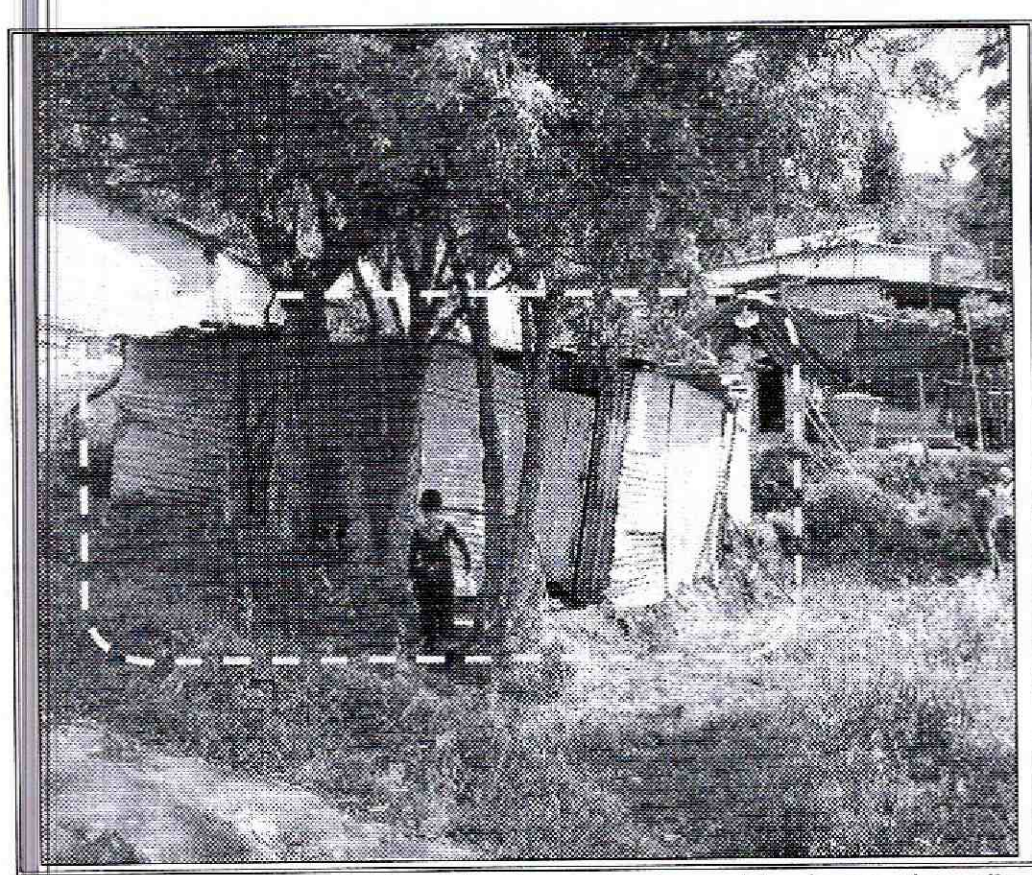
La vivienda evaluada y ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", Manzana 5, Lote 11 y 12 (CT-4471), en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, presenta un (1) nivel, construida con cerramiento en madera y láminas metálicas, pisos en terreno natural y cubierta en tejas de zinc, soportadas por correas de madera; vivienda que presenta deficiencias constructivas, relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas (*ver fotografías 1 y 4*), y que para el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

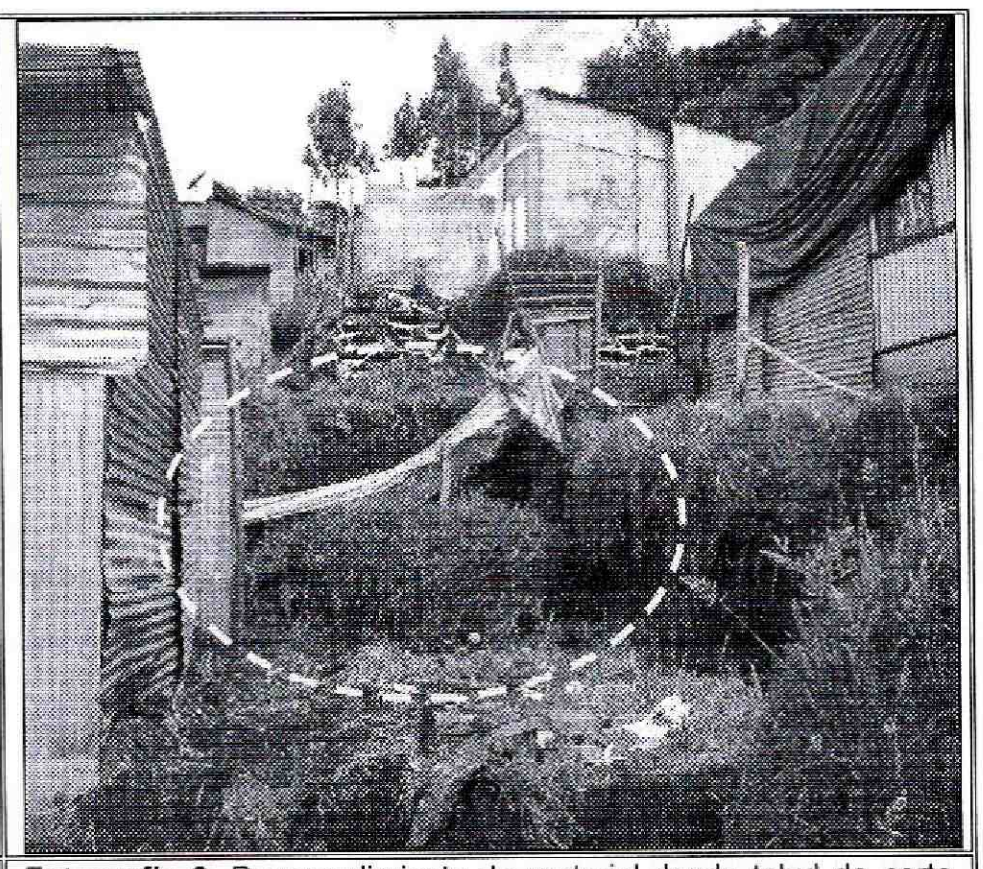
emplazamiento de la misma al parecer hacia el costado Norte se implementó un talud de corte sin medidas de estabilización, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con una pendiente cercana a los 80°, y una altura de 2m en una longitud de 8m aproximadamente, desde el cual se han presentado desprendimientos de material hacia el costado Oriental en una zona sin construcción, por lo que no afecta la estabilidad de la mencionada vivienda. Los mencionados desprendimientos de material involucran un volumen de 1.5m³ aproximadamente, compuesto por suelo residual y cobertura vegetal que se depositan hacia la parte baja del talud (*ver fotografías 2 y 3*).

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado los desprendimientos de material desde el talud de corte evaluado en el predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", Manzana 5, Lote 11 y 12 (CT-4471), en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, se encuentran la carencia de medidas de contención y sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como las fuertes precipitaciones presentadas en el sector, situación que probablemente a favorecido la saturación del terreno.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

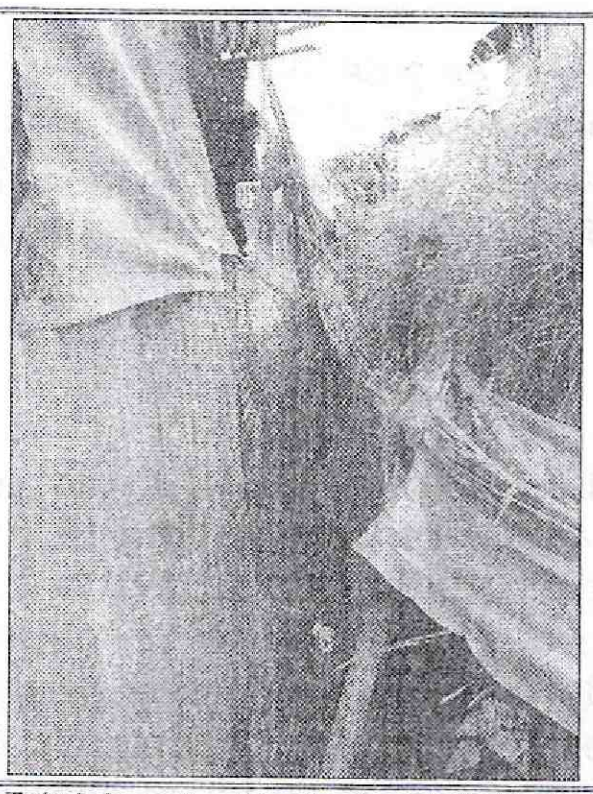


Fotografía 1. Vista del la vivienda evaluada y ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme. Se observa que está construida con elementos metálicos y de madera.

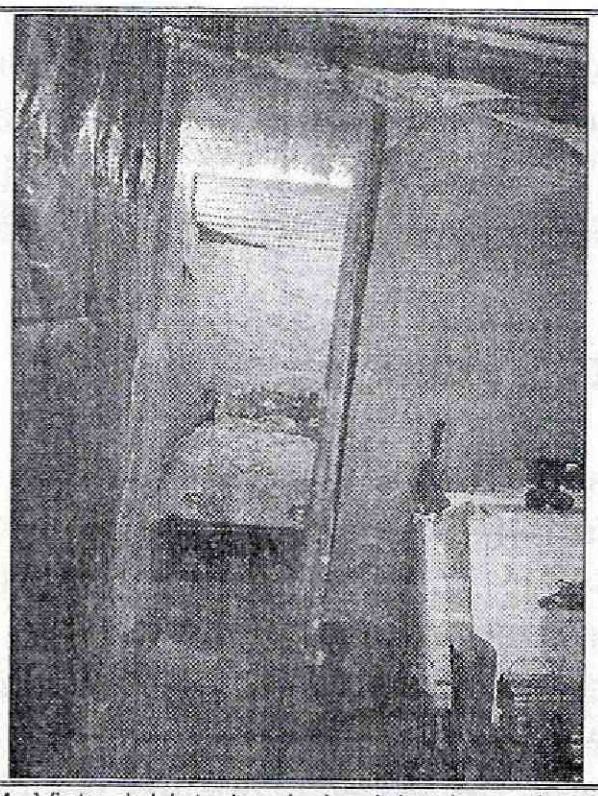


Fotografía 2. Desprendimiento de material desde talud de corte ubicado en la zona posterior del predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, que no afecta la estabilidad e la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Talud de corte ubicado al costado Norte del predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, sobre el cual no se identificaron desprendimientos que afecten la estabilidad de la vivienda.



Fotografía 4. Vista del interior de la vivienda evaluada y ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, donde se observa su tipología constructiva en elementos de madera, láminas metálicas y pisos en en terreno natural.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2014ER22277, por visita al predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	UBICACIÓN.	U.H.	FAM.	A	M
Sandra Liliana Girón	N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1"	1	1	2	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte ubicado al costado Norte de la vivienda donde habita la señora Sandra Liliana Girón y su familia, con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", Manzana 5, Lote 11 y 12 (CT-4471), en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, es posible que se presenten desprendimientos de material desde el mencionado talud que pudiesen llegar a impactar la mencionada vivienda y comprometer la funcionalidad de algunos espacios de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", Manzana 5, Lote 11 y 12 (CT-4471), en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, y del terreno en general. Inspección realizada el día 12 de Diciembre de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada y ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", Manzana 5, Lote 11 y 12 (CT-4471), en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica por los desprendimientos de material desde la zona de talud ubicada al costado Oriental de la misma, dado que esta se encuentra fuera de la zona de influencia de dichos desprendimientos, ni ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas observadas en la mencionada vivienda, sin embargo es posible que pueda presentar afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), dada la vulnerabilidad que presenta la estructura de esta.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio y/o sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de de la vivienda emplazada en el predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", Manzana 5, Lote 11 y 12 (CT-4471), en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte evaluado, el cual posiblemente fue desarrollado para la adecuación y posterior emplazamiento de la mencionada vivienda. Dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", Manzana 5, Lote 11 y 12 (CT-4471), en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso y de esta manera prolongar la vida útil de la misma.

- A la alcaldía local de Usme, desde su competencia, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, **así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en** Zonas en Alto Riesgo No Mitigable**" y/o Zonas de reserva forestal**".

- A la alcaldía local de Usme y a la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde su competencia, identificar el responsable de implementar las acciones necesarias encaminadas a garantizar el adecuado manejo de las aguas residuales y de escorrentía superficial en el sector donde se localiza el predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", Manzana 5, Lote 11 y 12 (CT-4471), en el desarrollo Tocaimita, resaltándose que las intervenciones a realizar deberán ser apoyadas por personal idóneo.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada y ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4° 30' 6.12" W: 74° 5' 44.1", Manzana 5, Lote 11 y 12 (CT-4471), en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme y a los vecinos del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno evaluado en el presente diagnóstico, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad del mismo.

- Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no tiene dentro de sus competencias adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda evaluada, así mismo para otorgar créditos y/o subsidios de vivienda, razón por la cual, se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600, con el fin de solicitar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda".

- A la alcaldía local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co